



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce y veinte minutos del día tres de julio de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Junio de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Mario Gonzalez, por medio de la cual requiere se le entregue la siguiente información:

- 1) Copia del Reporte sobre los trabajos de reparación de la tubería de agua potable.
- 2) Costo de reparación de los trabajos o es la empresa encargada de la construcción la que asumirá el gasto.
- 3) Copia del reporte sobre problema de tubería de agua potable en el hospital nacional de la Mujer (junio de 2015).
- 4) Detalle cual fue el problema que ocasionó el desabastecimiento de agua potable en el hospital, fecha en la que ocurrió, áreas que fueron afectadas y tipo de actividades afectadas dentro del hospital, tiempo en el que se prolongó la falta de suministro de agua.
- 5) Detalle de las medidas que se tomaron para abastece de agua a los diferentes servicios del hospital y para que se realizaran las labores hospitalarias.
- 6) Copia de la orden de compra de las lavadoras del Hospital Nacional de la Mujer.
- 7) Fecha en que se instalaran las lavadoras en el Hospital Nacional de la Mujer.
- 8) Copia del reporte del problema con las lavadoras del hospital nacional de la Mujer.
- 9) Como se esta solventando la falta de lavadoras del hospital Nacional de la Mujer.
- 10) Cuantas libras de ropa se requieren lavar diariamente en el hospital de la mujer.
- 11) Detalle los tramites que se siguen con la empresa a la que le compraron las lavadoras para que las instalen funcionando o las reparen.

Fundamento y respuesta a solicitud.

I- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

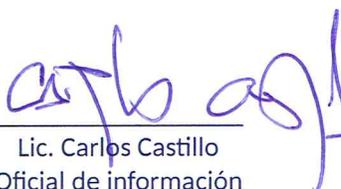
II- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

III- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, aclarándole al usuario que con relación a lo solicitado en el numeral 6 de la presente, se nos informó que se realizó el Proceso de adquisición de lavadoras denominada LPI 06/2013 "Construcción y equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad (Face adquisición de equipamiento para equipo de lavandería) y que de dicho proceso se formalizaron 2 contratos el primero No 619/2013 con la empresa Corporación Noble S.A DE C.V. y el segundo No 622/2013 con la empresa Técnica Internacional, S.A DE C.V.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador